ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	**IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
OBJETO	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA SEGUNDA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR**
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.1.2.02.02.007.003.101.91134.001 CDP: 2023000099 de fecha 17/01/2023
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO	De conformidad con el Plan de Desarrollo **"Por Amor a Melgar** 2020 – 2023", **Línea Estratégica**: Gobierno Territorial, **Programa**: Fortalecimiento de la Gestión y dirección de la Administración Pública Territorial
PROYECTO VIABILIZADO	N/A
PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2023.
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 27.500.000 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE).**
La Secretaria Administrativa, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para suscribir **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA SEGUNDA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**

En los últimos años el Municipio ha sufrido importantes cambios, tanto en su estructura como en su funcionamiento administrativo; requiriéndose de una estructura organizacional que le permita a la Entidad responder a las necesidades y a las expectativas de la comunidad melgarense. Es así, como nuestra Entidad fiel al propósito supremo de dar cumplimiento al precepto de alcanzar una Administración Pública eficiente, oportuna, de calidad y "orientada al ciudadano", requiere contratar servicios que aseguren el adecuado funcionamiento de la entidad y permitan la evolución de la administración publica.

En la actualidad el Archivo central e histórico se encuentra ubicado en las instalaciones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR, piso 3°, pero el espacio no es suficiente para garantizar la preservación, el control y la seguridad en la custodia de los documentos. Por lo anterior, la secretaria Administrativa requiere ubicar un predio que permita ubicar una segunda sede del archivo central, bajo la modalidad de arriendo, que reúna las condiciones fisicas y/o estructurales para trasladar los archivos de gestión que reposan en las diferentes secretarias y que, por su tiempo, ya deben ser trasladadas al archivo central.

La Administración municipal no cuenta con otro espacio físico que permita el almacenamiento total del archivo (físico e histórico) generado en la entidad desde el 2019, lo que origina la necesidad de arrendar un inmueble que supla la necesidad de almacenamiento con las debidas condiciones que no permita el deterioro de la documentación generada por la entidad y que preserven la historia y patrimonio del municipio.

La Alcaldía Municipal de Melgar -Tolima, como entidad pública se debe orientar por principio de legalidad, esto supone ser consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE

UNA SEGUNDA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.1.2. Alcance: arrendar un Espacio propicio en el casco urbano del municipio de Melgar para atender los requerimientos propios para el almacenamiento, custodia, mantenimiento y preservación de la gestión documental del municipio para la vigencia 2023.

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Modalidad del Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2023.

2.2.3. Lugar de ejecución y centro de trabajo- ARL: El lugar de ejecución es en el Municipio de Melgar – Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: El valor total del contrato es la suma de **$ 27.500.000 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023.

Gasto soportado en el CPD 2023000099 de fecha 17 de enero de 2023 rubro: 2.1.2.02.02.007.003.101.91134.001.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: _X___	INVERSIÓN:
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$ 27.500.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$ 27.500.000**

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

2.2.5. Forma de pago: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **DIEZ (10) PAGOS PARCIALES; CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000)**, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de acuerdo con actividades realizadas en el mismo, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el

artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

2.2.6. Supervisión:

El Municipio de Melgar ejercerá la Supervisión a través de **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el Manual de Contratación.

2.2.7. Obligaciones Específicas del Contratista (arrendador)

a) El contratista cancelará, *si aplica*, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

b) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:

- ***ESTAMPILLA PRO-CULTURA:*** *será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
 De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- ***ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,*** *será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
 De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- ***CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:*** *será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
 De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida.
d) Entregar el inmueble en buen estado, que genere seguridad y sanidad.
e) Poner a disposición del arrendatario los servicios de energía y agua
f) Mantener el inmueble, los servicios al día y las cosas adicionales en buen estado las áreas comunes.
g) El arrendador debe entregar el inmueble de acuerdo con las especificaciones y propuesta presentada.

2.2.8. Obligaciones del Municipio (arrendatario):

a) Pagar el canon de arrendamiento.
b) Cuidar el bien arrendado.
c) Pagar los servicios públicos a tiempo.
d) Cuidar las zonas de uso común, si existen y cumplir las normas de propiedad horizontal.
e) Usar el inmueble según los términos estipulados en el contrato.
f) Está obligado a responder por las reparaciones locativas.
g) Restituir el bien dado en arrendamiento una vez terminado el contrato.
h) El arrendador se hará cargo de la compra de los elementos de aseo y limpieza para el mantenimiento del predio.
i) Cancelar los gastos de los servicios públicos de agua potable, luz y gas los cuales no están incluidos dentro del canon de arrendamiento.
j) Prestar servicio de limpieza y aseo del inmueble para que se conserve en óptimas condiciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de arrendamiento se enmarca en la modalidad de contratación directa, específicamente por la causal contenida en la Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4° literal i), y decreto reglamentario 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. ***Arrendamiento de bienes inmuebles.*** Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS ECONÓMICO:

El Municipio efectúo un estudio de los precios del mercado con relación a predios con especificaciones similares; entre ellos el inmueble ubicado en la Carrera 23 No.5-41 Barrio Centro por un valor mensual de $2.675.000, Teniendo en cuenta el recurso disponible para esta vigencia y las especificaciones técnicas requeridas del inmueble a contratar se pudo establecer que este predio se encuentra dentro del presupuesto estimado para tal fin. Es de aclarar que el canon de arrendamiento se encuentra dentro de los precios del mercado del Municipio.

Para el valor del canon de arrendamiento mensual se tuvo en cuenta la meta de Inflación fijada por el Banco de la Republica para el año 2023, la cual se fijó en el 10%. Por lo que el incremento del valor mensual se establece en $ 250.000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE adicional quedando como valor fijo mensual la suma de ($ 2.750.000) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Se toma como base el análisis económico realizado para la vigencia 2022, ya que el archivo central anexo se encuentra en ese local y es conveniente continuar en el mismo lugar, y seria mas oneroso para el municipio realizar un nuevo traslado.

Por lo anterior, se establece un presupuesto oficial estimado de: **$27.500.000 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia. ***El canon de arrendamiento NO incluye el costo de los servicios públicos.***

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El inmueble debe estar ubicado en un lugar estratégico, preferiblemente en la parte central del municipio de Melgar, que cuenta con servicios públicos y de internet, que se caracterice por estar en un sector tranquilo, con zonas verdes para actividades lúdico-pedagógicas, parqueadero, diseñada arquitectónicamente en bloques para las respectivas aulas o consultorios y ventilación adecuada. El inmueble seleccionado cumple con la infraestructura física y tecnológica (internet), para la accesibilidad al medio físico y al conocimiento.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia el Manual explicativo para la asignación de riesgos, se establece "*… que para este caso particular, los riesgos son mínimos, toda vez que los pagos se efectúan por el Municipio, lo cual implica que los recursos se pagan por mensualidades de acuerdo con el canon*

de arrendamiento... "

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato y las normas civiles y comerciales que conllevan la celebración del contrato de arrendamiento no se exigirá la constitución de garantía.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y las condiciones del contrato, no se exigirá la constitución de garantía.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y publicado en el SECOP *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.*

9. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Melgar, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

10. ANEXOS

CDP	**SI**	**X**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	N/A	**NO**	N/A
Planos y diseños	**SI**	N/A	**NO**	N/A	**Anexos técnicos**	**SI**	N/A	**NO**	**N/A**
Aprobaciones permisos	**SI**	N/A	**NO**	N/A	**Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	N/A	**NO**	N/A					

SECRETARIO DE DESPACHO	**FIRMA:** _____ **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** Secretario Administrativo (e)

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ANEXO 1
ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, así:

OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA SEGUNDA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	SI, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NO REQUIERE TARJETA PROFESIONAL
¿Cuáles son las condiciones mínimas requeridas del inmueble	CONTAR CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTRILLADO, ASEO Y ENERGIA. CAPACIDAD Y ESPACIO SUFICIENTE PARA ALMACENAR EL ARCHIVO
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 093-2022 POR VALOR DE $ 30.000.000
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI
Plazo del contrato a suscribir	**DE DIEZ (10) MESES**
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.500.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **10 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 2.750.000)**, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

RESPONSABLE:

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
Secretario Administrativo (E)

Fecha: Enero de 2023

ANEXO 2
ANALISIS DE RIESGOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento Conpes 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

N°	1		2	3
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN B (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de política gubernamental		Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	2	2	1	3
IMPACTO	2	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	RIESGO BAJO	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN POLÌTICO O QUE PUEDAN AFECTAR	LA ENTIDAD	CONTRATISTA

			EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE INDOLE POLÌTICO	1	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		*PROBABILIDAD*	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	*IMPACTO*	2	1	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	RIESGO BAJO	2	2	2
	CATEGORÍA	SI	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	4
	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SI	SI	RIESGO BAJO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN		*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MENSUAL	CON LA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
MONITOREO Y REVISIÓN	*PERIODICIDAD ¿CUANDO?*	MENSUAL		MENSUAL	CON LA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. TECNOLÓGICO**	**OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	**FALLAS EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO**	**DEMORA JUSTIFICADA EN EL PAGO DE HONORARIOS.**

PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEMORA EN EL PAGO DE HONORARIOS
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A TODOS LOS EQUIPOS REDES Y REDES DE FORMA PERIODICA.	REVISAR PROCESOS PARA EVITAR LAS DEMORAS EN LOS PAGOS.
MPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**EJECUCION DEL CONTRATO**	**EJECUCION DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RESPONSABLE:

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
Secretario Administrativo (e)

Fecha: Enero de 2023

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890.703.953-4
CRA 25 No. 5-56 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE MELGAR

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2023000099 - 17/01/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE M U N I C I P I O M E L G A R - TOLIMA

Vencimiento 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la M U N I C I P I O M E L G A R para la vigencia fiscal 2023 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
	0	

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.PROD	CPC	U.EJECU	VALOR
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos						27,500,000.00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios						27,500,000.00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						27,500,000.00
2.1.2.02.02.007.003		Arrendamiento / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Serviciosdelaadministracionpublicarelacionadosconeltrans / ICLD DIFERENTES AL SGP PG						27,500,000.00
2.1.2.02.02.007.003 101	101	Arrendamiento / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Serviciosdelaadministracionpublicarelacionadosconeltrans				91134	001	27,500,000.00

Total Disponibilidad: 27,500,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

Contrato de arrendamiento de inmueble para funcionamiento de una segunda sede del archivo central del Mpio de Melgar

Dada en MELGAR a los 17 dias del mes de enero De 2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: MARISOL

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACION N° 001-2023

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PARA: SECRETARIA DE GOBIERNO

Por medio de la presente se hace constar que de conformidad con el acta 001 de fecha 06 de Enero de 2023, el comité de orientación y seguimiento contractual aprobó el plan anual de adquisiciones vigencia 2023, el cual fue adoptado mediante la resolución 004 del 06 de Enero de 2023, por lo cual el Secretario Asministrativo (E) certifica que las adquisiciones proyectadas son las descritas en el anexo 1 de la presente:

Dada en Melgar Tolima, a los cinco (06) dias del mes de Enero del dos mil veintitres (2023)

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)

Proyecto: Nini Johanna Garcia Aranda
Almacenista General

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

ANEXO 1
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
82121700;82121701;82121702;82121503;82121507;80111601;80111614;80111620	100 SEC-GOB SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS	CCE-10	0	$ 32,480,000	$ 32,480,000
80111600;80111601;80111612;80111614;80111616;80111620;80101500;42262100;78102203	101 SEC-GOB SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	CCE-16	0	$ 600,000,000	$ 600,000,000
80131502	102 SEC-GOB ARRIENDO BODEGA	CCE-10	0	$ 33,000,000	$ 33,000,000
46171610;45121518;46171622;92121701;92121704;72103302;72153613;72154066;72101511;81112220;81111812;81111803	103 SEC-GOB MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV Y S.I.E.S	CCE-06	0	$ 250,000,000	$ 250,000,000
80111600;80111601;80111614;80111620	104 SEC-GOB ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROYECTO "APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"	CCE-16	0	$ 604,293,182	$ 604,293,182
80111600;80111601;80111614;80111620	105 SEC-GOB ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIO-ECONOMICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MELGAR"	CCE-16	0	$ 16,900,000	$ 16,900,000
80111600;80111601;80111614;80111620	106 SEC-GOB ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	CCE-16	0	$ 410,413,251	$ 410,413,251
90101800	107 SEC-GOB APOYO FONDO DE SEGURIDAD ALIMENTACIÓN	CCE-06	0	$ 66,600,000	$ 66,600,000
46171610;45121518;46171622;92121701;92121704;72103302;72153613;72154066;72101511;81112220;81111812;81111803	108 SEC-GOB APOYO FONDO DE SEGURIDAD ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO SISTEMA CCTV	CCE-06	0	$ 221,604,877	$ 221,604,877
70122002;70122005	109 SEC-GOB COMPRA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	CCE-10	0	$ 20,000,000	$ 20,000,000
80111600;80111601;80111614;80111620	110 SEC-GOB. COM. ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROYECTO "APOYO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN DE DERECHOS"	CCE-16	0	$ 144,000,000	$ 144,000,000